



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2772/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005776, Ent. N° 4282/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura (M.E.C) relacionadas con la contratación directa para la renovación del uso de la licencia anual de Soporte Técnico y actualización de los productos ORACLE para el Ejercicio 2022, al amparo del artículo 33 Literal D) numeral 3 del T.O.C.A.F;

RESULTANDO: 1) que por Resolución del M.E.C. de fecha 28/05/2009, se adjudicó a TILSOR SA por un monto de \$ 4.449.969 impuestos incluidos, gasto que este Tribunal intervino en Sesión de fecha 17/06/2009;

2) que la contratación se ha venido renovando y prorrogando en forma sucesiva, anualmente, correspondiendo la última al período 1 de enero al 31 de Diciembre de 2021, según Resolución N° 121/2020 dictada por la Directora General de Registros con fecha 11/11/2020 por un monto total de \$ 8.099.841,60 IVA incluido, invocando al amparo de lo establecido por el artículo 33 literal D), numeral 3) del TOCAF;

3) que este Tribunal, por Resolución N° 2461/2020 adoptada en sesión de fecha 09/12/2020 y modificación dispuesta por Resolución N° 0310/2021 adoptada en sesión de fecha 10/02/2021, cometió al Contador Auditor destacado ante el MEC, la intervención de dicho gasto previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente una vez abiertos los créditos presupuestales para el Ejercicio 2021 y del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3 de la ley 18.244 de fecha 27 de diciembre de 2008;



TRIBUNAL DE CUENTAS

4) que en la oportunidad se promueve una contratación directa por el período del 01/01/2022 al 31/12/2022 por \$ 8.538.445,09 IVA incluido;

5) que se acompaña oferta de PRETECO URUGUAY S.A de fecha 08/11/2021 y nota de la firma ORACLE CARIBBEAN INC. de fecha 14/09/2021 a través de la cual se informa que PRETECO URUGUAY S.A, conforme a Contrato de Distribución de fecha 22/07/2021 y el Anexo de Ventas de Renovación de Soporte Técnico, es el único que está autorizado a la fecha por parte de Oracle Local para que dentro de Uruguay renueve contratos de Soporte Técnico respecto de programas Oracle;

6) que por Resolución N° 117/2021 de fecha 11/11/2021, la Directora General de Registros, dispuso adjudicar, ad referéndum de la intervención de este Tribunal y por el período 01/01/2022 al 31/12/2022, al amparo del artículo 33 literal D) Numeral 3) del TOCAF, la licencia anual de soporte técnico y actualización que brinda PRETECO URUGUAY S.A, por un monto total de \$ 8.538.445.09 IVA incluido;

7) que la referida Resolución en sus Considerandos I a III, expresa que surge acreditado que *"...el titular de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle, ha otorgado a Preteco Uruguay S.A.....los derechos de distribución de los productos Oracle...autorizado a celebrar contratos respecto de todos los productos y servicios Oracle..."* y *"es la única empresa autorizada por parte de Oracle local para que dentro de Uruguay renueve contratos de soporte técnico respecto de programas de tecnología y aplicaciones Oracle..."*;

CONSIDERANDO: que la contratación encuadra en la causal de excepción prevista en el, artículo 33 literal D) Numeral 3) del TOCAF, por lo que el gasto no merece objeciones legales;

ATENCIÓN: a lo expresado y a lo dispuesto por el inciso B) del artículo 211 de la Constitución de la República;

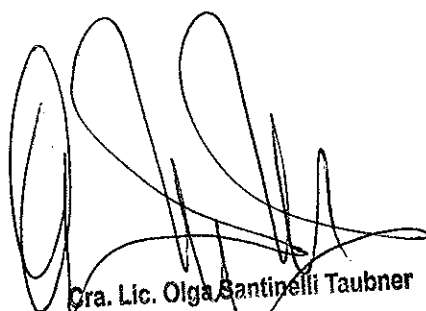


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Auditor destacado ante el MEC, la intervención del gasto total de \$ 8.538.445.09 IVA incluido, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente una vez abiertos los créditos presupuestales para Ejercicio 2022 y del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 18.244 de fecha 27 de diciembre de 2008;
- 2) Comunicar al Contador Auditor; y
- 3) Devolver las actuaciones.

ag



Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General